

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RECOMENDACIONES

BANCO CENTRAL EUROPEO

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 22 de diciembre de 2016

al Consejo de la Unión Europea, sobre el auditor externo del Bank of Greece

(BCE/2016/46)

(2017/C 3/01)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, y en particular su artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El mandato del actual auditor externo del Bank of Greece, KPMG Certified Auditors AE, expirará después de la auditoría del ejercicio de 2016. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio 2017.
- (3) El Bank of Greece ha seleccionado a Deloitte Certified Public Accountants SA como auditor externo para los ejercicios 2017 a 2021.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que Deloitte Certified Public Accountants SA sea nombrado auditor externo del Bank of Greece para los ejercicios 2017 a 2021.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 22 de diciembre de 2016.

El Presidente del BCE

Mario DRAGHI
